

Tipo de Proceso	Recusación árbitro
Radicado	05001 31 03 022 2021 00230 00
Demandante	Suppla S.A.
Demandado	Sindicato Nacional de Trabajadores de Rama, Servicios de la Industria del Transporte y Logística de Colombia "SNTT"
Auto Sustanciación Nro.	756
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el Superior.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Unipersonal de Decisión Civil, en providencia calendada 26 de septiembre de 2022, la cual dispuso CONFIRMAR lo resuelto en el auto del 11 de octubre de 2021, proferido por el Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Medellín.

Así las cosas, se ordena remitir las actuaciones digitales recibidas, al Tribunal de Arbitramento de forma inmediata, a fin que continúe con el conocimiento del asunto, de conformidad con lo previsto en el artículo 16, inciso 3° del Decreto 2279 de 1989.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

AMR

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, <u>02/12/2022</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 075 fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ AMR Secretaría.</p>

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 022

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **377a83569cca73e2d9c14510aeb7031d75a3a43a3ab111fd077b61e130856810**

Documento generado en 01/12/2022 02:30:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>